

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de octubre de 1985.-

Visto el presente expediente n°0796/85 del registro del Departamento de Compras (N°378.355/85 de la Subsecretaría de Administración); y

Considerando:

Que por expediente n°2.599/83 y sus / agregados del registro del Departamento de Compras / (n°702/83 del Departamento de Arquitectura y n°---- 346.923/83 de la Subsecretaría de Administración), / tramitó la Licitación Pública n°236/85 realizada a / los efectos de proceder a la provisión y colocación de cortinas en el edificio sede de los Tribunales Federales de Córdoba, habiéndose dispuesto con fecha / 26 de junio último (Resolución n°465/85) aprobar la citada licitación y adjudicarla a la firma "SOLDRAPE S.R.L.", por la suma total de Australes: Cincuenta y tres mil setecientos dieciseis con noventa y dos centavos (A 53.716,92), Neto (Confr.fs.13).-

Que a fs. 1 de estas actuaciones la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba pone de manifiesto la imperiosa necesidad de ampliar la Orden de Compra n° 307/85 a los fines de lograr la provisión y colocación de cortinas en otros ambientes del edificio, amparando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 61, Inciso 84, Apartado a) del Decreto n° 5.720/72 reglamentario de la Ley de Contabilidad.-

Por ello y habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 15, prestado conformidad la firma respectiva a fs. 7 y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

SE RESUELVE:

1º) Aumentar -conforme a lo previsto en el Artículo 61, Inciso 84, Apartado a) del Decreto nº 5720/72 reglamentario de la Ley de Contabilidad- en / un diez por ciento (10%) el total adjudicado a la firma "SOLDRAPE S.R.L." mediante Resolución del Tribunal nº 465 de fecha 26 de junio último (Orden de Compra nº 307/85).-

2º) El mayor gasto resultante de lo dispuesto precedentemente -AUSTRALES: CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (A----5.371,69)- deberá afectarse a la Cuenta: "Moblaje" / (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba y devuélvanse las / actuaciones al Departamento de Compras, a sus efectos.-
R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO